Bogotá D.C. 26 de enero del 2026

FORMATO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
AGUAS DE BOGOTÁ SA ESP
Ciudad

REFERENCIA: INVITACIÓN PUBLICA 003 DE 2026 que tiene como objeto: "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EXTRAÍDOS EN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP HASTA LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL."

El(los) suscrito(s) a saber: Luis Fernando Meza Daza domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cedula de ciudadanía número 1065587417 expedida en Valledupar Cesar, quien obra en calidad de Representante legal de la MEDA ING Y ASOCIADOS SAS, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente INVITACION PRIVADA DE PROPUESTAS, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. adelanta el proceso de Invitación Privada de Propuestas para contratar: contratar a precios unitarios fijos el servicio de cargue y transporte a través de maquinaria amarilla y vehículos pesados para el desarrollo de las actividades requeridas por aguas de BOGOTÁ S.A ESP. de acuerdo con la normatividad vigente y las especificaciones técnicas solicitadas para cada uno de los elementos.

SEGUNDO: Que es interés del OFERENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, y de AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad empresarial.

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de INVITACION PRIVADA DE PROPUESTAS aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún trabajador, trabajador en misión y/o asesor externo de la Empresa, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
1.2. EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
1.3. EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles

el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los trabajadores, trabajadores en misión y/o asesores externos de AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
B) No ofrecer pagos o halagos a los trabajadores, trabajadores en misi√≥n o asesores externos de AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P. durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección objetiva.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. EL OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el documento de Invitación Privada de Propuestas del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogota D.C. a los veintiseis (26) dias del mes de enero de 2026.

LUIS FERNANDO MEZA DAZA
C.C. No. 1.065.587417 de Valledupar
Representante legal